

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 10 DE DICIEMBRE DE 2020

V.Sumario Rad.2017-00373

En razón a la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección programada para el día 3 DE DICIEMBRE DE 2020, la cual fue presentada por la parte interesada (folio 383-384 del C.1) y por los motivos expresados, es necesario su aplazamiento y reprogramación para el día 20 DE ENERO DE 2021 a partir de las 9:30 AM.

Se designa al mismo auxiliar de la justicia señalado en el auto de fecha 9 de noviembre de 2020.

Téngase en cuenta el escrito presentado por la parte interesada CLAUDIA LORENA MONCADA CUERVO visible a folio 382 y ss del C.1.

Decrétese el interrogatorio de parte de los señores EDGAR GARZON BEJARANO y CLAUDIA LORENA MONCADA CUERVO, FERNANDO MORENO FERIA.

De igual manera de oficio, el testimonio de la señora LAYLA PATRICIA FARAH DIAZ y los testimonios de los señores ARCESIO GAVIRIA SANCHEZ y NAZLY ADRIANA RODRIGUEZ BLANDON, como testigos de la señora CLAUDIA LORENA MONCADA CUERVO.

Los testimonios y las declaraciones serán recepcionados el día de la inspección judicial por lo tanto los aludidos deben asistir a la fecha y hora fijadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Numero _____, de hoy __11/12/2020_____

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____
Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____